



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado Confianza	EC	Secretario(a) General
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Proponer al Rectorado las normas y los procedimientos institucionales sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.</p> <p>b) Asesorar en materia de su competencia a los órganos y unidades orgánicas de la universidad.</p> <p>c) Monitorear la elaboración de los proyectos de resoluciones de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Rectorado.</p> <p>d) Asistir a las sesiones de la Asamblea Universitaria, ejercer el rol de fedatario y con su firma certificar los documentos oficiales de la universidad.</p> <p>e) Monitorear la elaboración y custodia de las actas de la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y el Rectorado.</p> <p>f) Planear, monitorear y evaluar los procesos inherentes a los sistemas de archivo y trámite documentario, de acuerdo con la normatividad vigente y a las disposiciones internas de la universidad.</p> <p>g) Planificar, monitorear y evaluar los procedimientos inherentes al registro de grados y títulos otorgados por la universidad.</p> <p>h) Gestionar el refrendo de los diplomas de grados académicos, títulos profesionales y certificados de estudios de pregrado y posgrado emitidos por la universidad.</p> <p>i) Planificar, monitorear y evaluar las actividades inherentes a las relaciones públicas y protocolo.</p> <p>j) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica.		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria completa.</p> <p>b) Grado / situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾.</p>		
⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.		
Experiencia		
<p>a) Experiencia general: Seis (06) años.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (04) años de experiencia específica en función o materia en el sector público o privado. 		





- Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia⁽²⁾.
- Dos (02) años de experiencia específica en el sector público.

⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.

Requisitos adicionales

- Colegiatura y habilitación profesional.
- Cursos y/o programas de especialización relacionadas a la materia (mínimo 80 horas acumuladas).
- Procesador de textos (nivel básico), hojas de cálculo (nivel básico) y programas de presentaciones (nivel básico).

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado Confianza	EC	Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad

Funciones del cargo estructural:

- Dirigir los procesos de autoevaluación y los mecanismos de autorregulación institucional.
- Planear, monitorear y evaluar las actividades inherentes al sistema integral de calidad de la UNAH.
- Monitorear el diseño e implementación del sistema de autoevaluación de las carreras profesionales, áreas académico-administrativas y administrativas de la universidad, con fines de mejora continua.
- Evaluar el diseño de programas de comunicación, a nivel de autoridades, estudiantes, egresados, personal docente y personal administrativo en materia de Gestión de la Calidad Universitaria.
- Monitorear los procesos de licenciamiento y renovación de licenciamiento de la UNAH.
- Conducir los procesos de acreditación de las carreras profesionales de UNAH y emitir las recomendaciones respectivas para su implementación.
- Asesorar y proponer acciones para la acreditación de las Facultades, Escuelas Profesionales y programas de posgrado de la UNAH, de acuerdo al modelo de acreditación.
- Dirigir las capacitaciones en el manejo de los sistemas de información para la autoevaluación con fines de acreditación.
- Evaluar y monitorear los resultados de la medición de indicadores de calidad para la toma de decisiones.





j) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica.

a) **Nivel educativo:** Universitaria completa.

b) **Grado / situación académica:** Título profesional- otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾, en las carreras de Educación, Administración, Economía, , Ingeniería Industrial, o carreras afines por la formación.

⁽¹⁾Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.

a) **Experiencia general:** Seis (06) años.

b) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):**

- Tres (03) años de experiencia en función o materia en el sector público o privado.
- Dos (02) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia⁽²⁾.

⁽²⁾Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.

Requisitos adicionales

- Cursos y/o programas de especialización relacionadas a la materia (mínimo 80 horas acumuladas).
- Procesador de textos (nivel básico), hojas de cálculo (nivel básico) y programas de presentaciones (nivel básico).



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público – Directivo Superior de Libre Designación y Remoción	SP-DSLDR	Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de Información

Funciones del cargo estructural:

a) Planificar, evaluar y monitorear la integración de los sistemas de información y comunicación en los procesos de gobierno, académicos, de investigación y administrativos.

b) Monitorear y evaluar la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) y el Plan Operativo Informático (POI) de la universidad, así como hacer seguimiento y evaluación de su implementación.



- c) Diseñar, implementar, evaluar y actualizar el sistema del portal web institucional de la UNAH.
- d) Evaluar y validar la actualización del sistema del portal web institucional de la UNAH.
- e) Monitorear la asistencia técnicas y capacitaciones en TICs y adquisición de hardware y software a las diferentes unidades de la UNAH.
- f) Evaluar adquisición de hardware y software antes y después de la compra para que las áreas usuarias otorguen conformidad.
- g) Monitorear los proyectos de tecnologías de información y comunicación.
- h) Planificar, conducir y dirigir los proyectos de software de la UNAH.
- i) Ejecutar las labores de análisis, diseño y programación de sistemas utilizando una metodología actualizada y acorde a la Universidad.
- j) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica.

- a) **Nivel educativo:** Universitaria completa.
- b) **Grado / situación académica:** Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia⁽¹⁾, en la carrera de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, o afines por la formación.

⁽¹⁾Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.

Experiencia

- a) **Experiencia general:** Seis (06) años.
- b) **Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):**
 - Tres (03) años de experiencia en función o materia en el sector público o privado.
 - Dos (02) años de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia⁽²⁾.
 - Dos (02) años de experiencia en el sector público.

⁽²⁾Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.

Requisitos adicionales

- Cursos y/o programas de especialización relacionadas a la materia (mínimo 80 horas acumuladas).
- Procesador de textos (nivel básico), hojas de cálculo (nivel básico) y programas de presentaciones (nivel básico).